Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, PROGRAMA "MUJER JEFA DE HOGAR"

Resolución Exenta N° 119 / XIV región.

Valdivia, 19 de marzo de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30/10/2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N° 2302 de fecha 10/08/17 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°3878/2017 que aprueba distribución de presupuestos año2018 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió con la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR" para el año 2018, que fue aprobado por Resolución Exenta nº 56 de fecha 24 de enero de 2018.

2° Que, con fecha 6 de marzo de 2018 y debido a existir un error en el número de RUT incorporado al convenio de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, las partes acordaron modificar el Convenio individualizado precedentemente, específicamente, en lo pertinente a la individualización de las partes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Apruébese la Modificación de Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, ÁREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR", celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, en el siguiente tenor:

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

AREA MUJER Y TRABAJO –SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valdivia , a 6 de marzo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer, y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Los Ríos representada por su Directora (s) doña Ursula Andrea Parra Solís, cédula de identidad N°11.590.810-3, ambos con domicilio en Carlos Andwanter N°321 comuna de Valdivia, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Reyes Álvarez, Cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4, ambos con domicilio en calle Comercio N° 603, comuna de Río Bueno, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO:

Con fecha 29 de diciembre de 2017 el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, han suscrito un Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", para el año 2018, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 56 de fecha 24 de enero de 2018.

SEGUNDO:

Que, debido a que en dicho convenio hubo un error en el número de RUT indicado como el correspondiente al de la I. Municipalidad de Río Bueno, siendo el correcto **69.201.000-0**, las partes acuerdan en este acto, modificar el Convenio individualizado precedentemente, incorporando el número de Rut correcto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula siguiente.

TERCERO:

Modifíquese el Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017 entre el SERNAMEG y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, en la individualización de las partes comparecientes, entendiendo que:

Donde dice:

" y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.201.000-1, representada

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

por su alcalde don Luis Reyes Alvarez, cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4 ambos con domicilio en Calle Comercio Nº 603 , comuna de Rio Bueno, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución. "

Debe decir:

" y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.201.000-0, representada por su alcalde don Luis Reyes Alvarez, cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4 ambos con domicilio en Calle Comercio Nº 603 , comuna de Rio Bueno, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución. "

CUARTO:

Las partes estipulan que en todo lo demás, continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017 entre el SERNAMEG y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

QUINTO:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO:

La calidad de **Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, de la Dirección Regional de Los Ríos, de doña Úrsula Andrea Parra Solís consta de Resolución Nº 2302 /2017 de fecha 10 de agosto de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30/10/2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde/sa don(ña) **Luis Reyes Álvarez** para representar a la **I. Municipalidad de Rio Bueno**, consta del fallo del Tribunal electoral de la XIV Región de Los Ríos, de fecha 30 de noviembre del 2016, Rol 1649/2016, art, 27 , inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrado el 6 de diciembre del 2016.

URULA ANDREA PARRA SOLÍS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

LUIS REYES ALVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

ARTÍCULO 2°: Notifíquese la resolución al ejecutor.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

ARTÍCULO 3°: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPC/AAA/NEO/neo
Abogado SERNAMEG
DAF SernamEG
Municipalidad de Río Bueno.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS